

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de los proyectos. Clave: 98-M-9003.B y clave: 98-M-9003.C.

«Proyecto modificado n.º 4.2 enlace con M-404. Autopista de peaje R-5 Madrid-Navalcarnero. Tramo: M-40 Navalcarnero». Clave: 98-M-9003.B. Término municipal: Navalcarnero. Provincia: Madrid. Concesionaria: Accesos de Madrid, Concesionaria Española, S.A.

«Proyecto modificado n.º 4.6 enlace con M-501 (antigua M-511). Autovía de circunvalación a Madrid M-50. Tramo: M-409-N-VI». Clave: 98-M-9003.C. Términos municipales: Villaviciosa de Odón y Boadilla del Monte. Provincia: Madrid. Concesionaria: Accesos de Madrid, Concesionaria Española, S.A.

Por Resoluciones de fechas 30 de mayo de 2003 y 29 de julio de 2003 respectivamente, se aprueban los proyectos arriba indicados. Las citadas resoluciones del Director General de Carreteras no agotan la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, contra las mismas podrán interponerse recursos de alzada ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de los recursos extraordinarios de revisión en los casos previstos en el art. 118 de la Ley 30/1992 modificada por Ley 4/1992 y dentro de los plazos que

según el motivo de impugnación que corresponda, se establecen en el citado artículo.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre de cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de las mencionadas obras así como el artículo 16.4 de la Ley 8/1972 de Autopistas en régimen de concesión. La tramitación de los correspondientes expedientes expropiatorios se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previstos en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en sus artículos 18 y 52-2.^a y 3.^a, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación anexa para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

«Proyecto modificado n.º 4.2 enlace con M-404. Autopista de peaje R-5 Madrid-Navalcarnero. Tramo: M-40 Navalcarnero». Clave: 98-M-9003.B. Término municipal: Navalcarnero. Lugar: Ayuntamiento de Navalcarnero. Día: 8 de octubre de 2003. Horas: 09,30 a 14,00.

«Proyecto modificado n.º 4.6 enlace con M-501 (antigua M-511). Autovía de circunvalación a Madrid M-50. Tramo: M-409-N-VI». Clave: 98-M-9003.C. Término municipal: Villaviciosa de Odón. Lugar: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Día: 7 de octubre de 2003. Horas: 09,30 a 13,30. Término municipal: Boadilla del Monte. Lugar: Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Día: 7 de octubre de 2003. Horas: 16,30 a 19,00.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los artículos 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

La publicación hecha en el BOE y en el tablón de Anuncios de los Ayuntamientos respectivos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (C/ Josefa Valcárcel, n.º 11 28027 Madrid) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en esta Demarcación de Carreteras del Estado, en el respectivo Ayuntamiento y en las oficinas de la sociedad concesionaria Accesos de Madrid, Concesionaria Española, S.A. (Europa Empresarial, calle Rozabella, n.º 6, tlf.: 916404910, Las Rozas de Madrid, Madrid).

Madrid, 4 de septiembre de 2003.—El Jefe de la Demarcación, José Ramón Paramio Fernández.—42.104.

Relación de titulares, bienes y derechos afectados, pertenecientes al término municipal de Navalcarnero, convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras: Proyecto modificado n.º 4.2 enlace con M-404. Autopista de peaje R-5 Madrid-Navalcarnero. Tramo: M-40-Navalcarnero. Clave: 98-M-9003.B

Término municipal de: Navalcarnero

N.º de finca	Poligono	Parcela	Propietario	Clasificación urbanística	Superficie a expropiar (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
2403	42	86	Margarita Medrano Muñoz	Urbaniz. No Sect.	82	
2404	42	87	Rufino Colomo Perales	Urbaniz. No Sect.	823	
2405	42	36	Gral. Ganadería del Centro	Urbaniz. No Sect.	9375	
2406	23	1 A	Vicente Benito Cruces	Urbaniz. No Sect.	102	
2408	23	40	Hnos. de Pio Glez. Montes	Urbaniz. No Sect.		72
2409	24	6	Layer, S.A.	Urbaniz. No Sect.		291
2410	43	57	Juliana Gómez Sevillano	Urbaniz. No Sect.		460
2411	43	56C	M. ^a Asunción Glez. Bermejo	Urbaniz. No Sect.		359
2412	42	37	María Paredes Lucas	Urbaniz. No Sect.	1779	2875
2413	42	139	María Paredes Lucas	Urbaniz. No Sect.	1626	3656
2414	42	38	Ángela Gallego Alarcón	Urbaniz. No Sect.	135	
2415	43	50	M. ^a Pilar Barrio Gómez	Urbaniz. No Sect.	169	
2416	42	39	F. Manuel Muñoz Gallego	Urbaniz. No Sect.	3950	
2417	42	41	Antonio Arteaga Medrano	Urbaniz. No Sect.	144	
2418	42	136	Juan F. Bermejo Rodríguez	Urbaniz. No Sect.	1376	1577
2419	42	40	Justo Serrano Muñoz	Urbaniz. No Sect.		1602
2420	42	44	Isabel Cardeña Cardeña	Urbaniz. No Sect.	49	1662
2421	42	46	Dionisio Valdés Gómez	Urbaniz. No Sect.	528	1268
2422	42	47	Quintín Arteaga Serrano	Urbaniz. No Sect.	1746	1334

N.º de finca	Poligono	Parcela	Propietario	Clasificación urbanística	Superficie a expropiar (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
2423	42	48	Enrique González Jara	Urbaniz. No Sect.		162
2424	42	50	Ángela Peres Alarcón	Urbaniz. No Sect.	617	1319
2427	42	93	Dionisio Valdés Gómez	Urbaniz. No Sect.	639	
2428	42	132	Isabel Lucas Fernández	Urbaniz. No Sect.	144	
2429	42	131	M.ª Jesús Rodríguez Olías	Urbaniz. No Sect.	178	
2430	42	130	José M.ª García Sánchez	Urbaniz. No Sect.	9	
2431	42	150	Jacinto Peralta Pascual	Urbaniz. No Sect.	1386	
2432	42	149	Abel Valdeberri Montaberri	Urbaniz. No Sect.	214	
2433	42	91	Antonio Serrano Rodríguez	Urbaniz. No Sect.	863	
2434	42	90	F. Manuel Muñoz Gallego	Urbaniz. No Sect.	2581	
2435	42	126	Pedro Perales Rodríguez	Urbaniz. No Sect.	65	
2436	42	125	Agapito Mejías Blanco	Urbaniz. No Sect.	3407	
2437	42	124	Agapito Mejías Blanco	Urbaniz. No Sect.	1881	
2438	42	123	Ricardo Hernández Blázquez	Urbaniz. No Sect.	381	

Relación de titulares, bienes y derechos afectados, pertenecientes a los términos municipales de Boadilla del Monte y Villaviciosa de Odón, convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras: Proyecto modificado n.º 4.6 enlace con M-501 (antigua M-511). Autovía de circunvalación a Madrid M-50. Tramo: M-409-N-VI. Clave: 98-M-9003.C

Término municipal de: Boadilla del Monte

N.º de finca	Poligono	Parcela	Propietario	Clasificación urbanística	Superficie a expropiar (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
3401	14	6	M.ª Jesús Sevilla Chicote	Urbanizable Sect.	276	
3402	14	5	Catalina Nicolás Panadero	Urbanizable Sect.	762	
3403	15	49	Clara Meco Magdaleno	Urbanizable Sect.	3051	
3404	15	49	Josefa Meco Magdaleno	Urbanizable Sect.	1318	
3405	49237	1	Ayto. de Boadilla del Monte	Urbanizable Sect.	296	
3406	51243	1	J. Compensación PG: A4	Urbanizable Sect.	1818	
3407	15	43	Cándido Muñoz Herrer	Urbanizable Sect.	3045	
3408	16	9003	Ayto. de Boadilla del Monte	Urbanizable Sect.	4898	
3409	15	100	Centro E. Zona Oeste, S.A.	Urbanizable Sect.	7138	586
3410	15	43 A	Nicolás Pastor, S.L.	Urbanizable Sect.	2571	446
3411	17-20	—	Ayto. de Boadilla del Monte	Urbanizable Sect.	7028	
3412	15	95	Centro E. Zona Oeste, S.A.	Urbanizable Sect.	2172	
3413	15	96	Desconocido	Urbanizable Sect.	2167	628
3414	15	99	Desconocido	Urbanizable Sect.	116	199

Término municipal de: Villaviciosa de Odón

N.º de finca	Poligono	Parcela	Propietario	Clasificación urbanística	Superficie a expropiar (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
3415	6	3	Enrique Rúspoli Morenes	Urbaniz. No Sect.	204	
3416	5	64	Fundación Promiva	Urbaniz. No Sect.	161	694
3417	5	2	Frachi, S.L. y Grupo Ares, S.A.	Urbaniz. No Sect.	9072	
3418	5	2A	Evico, S.A.	Urbaniz. No Sect.	1425	
3419	5	31	Manuel Gisbert Mayor y M.ª Teresa García de Sosa ...	Urbaniz. No Sect.	721	
3420	5	8	María Revuelta Rodríguez y Herederos	Urbaniz. No Sect.	115	
3421	5	37	Ibérica de Caravanas, S.A.	Urbaniz. No Sect.	1051	
3422	5	10	Pistas para Prácticas de Autoescuelas, S.A.	Urbaniz. No Sect.	8	

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Andalucía, Subdelegación del Gobierno en Málaga, Área de Industria y Energía, de corrección de errores Boletín Oficial del Estado n.º 146, de 19 de junio de 2003, información pública del proyecto «Ramal Málaga-Rincón de la Victoria documento de síntesis y addenda II al ramal Málaga-Rincón de la Victoria», en la provincia de Málaga.

Advertidos errores en la información pública de referencia, aparecida en el Boletín Oficial del Estado

mencionado, se cita a continuación la corrección a efectuar:

En la página 5019, al principio, en el apartado «Instalaciones auxiliares: Se concretarán de la siguiente forma:

El punto 2 dice: Posición S-08.2 (p.k. 11,156), con válvula de seccionamiento teledandada con trampa de rascadores y con Estación de Medida tipo G-1600.

Incluye Acometida eléctrica y estación de protección catódica y debe decir:

Posición S-08.2 (p.k. 11,156), con válvula de seccionamiento teledandada.

Incluye acometida eléctrica y estación de protección catódica.

El punto 4 dice: Posición S-08.4 (p.k. 26,434), con válvula de seccionamiento teledandada y con

futura ampliación de Estación de regulación y Medida tipo G-250. Incluye Acometida eléctrica y estación de protección catódica. Figura como final del gasoducto. Y debe decir: Posición S-08.2 (p.k. 26,434), con válvula de seccionamiento teledandada, con trampa de rascadores y con futura ampliación de Estación de regulación y Medida tipo G-250. Incluye acometida eléctrica y Estación de Protección Catódica. Figura como final del gasoducto.

Asimismo, en la misma página dice: Caudal inicial en el punto de entrega: 79.258 m³ (n)h, y debe decir: Caudal inicial en el punto de entrega: 10.458 m³ (n)h.

Málaga, 4 de septiembre de 2003.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Andrés Herranz Soler.—42.105.